



Consejo Superior  
de la Judicatura

## JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

### INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2022-00059-00

Al Despacho de la señora Juez, el proceso de declaración de pertenencia de dos inmuebles rurales por prescripción extraordinaria Adquisitivo de Dominio, siendo demandante PARMENIO ARMANDO PEÑA SANCHEZ, portador de la CC. No. 7.16.730 de Chiquinquirá, respecto del predio **LOTE No. 1. LA ESMERALDA que hace parte de uno de mayor extensión** contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE PARRA DE SANCHEZ ÁGUEDA EMILIA Y SANCHEZ MISAEL, HEREDEROS INDETERMINADOS DE PARRA CELIO MIGUEL Y LA SEÑORA ROJAS ANA CELIA Y PERSONAS INDETERMINADAS, y contra HEREDEROS DETERMINADOS DE **EDUARDA BENÍTEZ** señores **VITELVINA RAMOS Y BARTOLOMÉ RAMOS**, Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, con relación al **LOTE No 2 TERRENO**, junto con respuesta de la SNR. Para proveer.

Saboya, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES  
Secretaria

Código: FRT -  
031

Versión: Fecha: 10-10-2014  
01

Página 1 de 2



Consejo Superior  
de la Judicatura

## JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

### AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 358

Radicado No. 2022-00059-00

Saboya, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022),

**Tipo de proceso:** VERBAL ADQUISITIVO DE DOMINIO

**Demandante/Solicitante/Accionante:** PARMENIO ARMANDO PEÑA SANCHEZ

**Apoderada Actora:** DANIEL ARTURO FARFÁN FUENTES

**Demandado/Oposición/Accionado:** HEREDEROS INDETERMINADOS DE PARRA DE SANCHEZ ÁGUEDA EMILIA, SANCHEZ MISAEL, PARRA GUERRERO CELIO MIGUEL Y ROJAS ANA CELIA, y DEMÁS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, **HEREDEROS DETERMINADOS DE EDUARDA BENÍTEZ** señores **VITELVINA RAMOS Y BARTOLOMÉ RAMOS** Y DEMÁS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

**Predios:** LOTE No. 1. LA ESMERALDA QUE HACE PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSIÓN y LOTE No 2 TERRENO UBICADO EN LA VEREDA MOLINO DEL MUNICIPIO DE SABOYÁ

### I. ASUNTO

De la respuesta de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, suscrita por el Superintendente Delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras (AF), recibida el 14 de septiembre de 2022 a la 1:00 p.m., en tres (3) folios, donde en particular nos informa: "... una vez recibido el Oficio Anexo en la solicitud y emitido por su despacho procedió a hacer el análisis jurídico de los folios de matrículas inmobiliarias Nos 072-9985 y 072-16932 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Chiquinquirá, pudiéndose constatar que los inmuebles provienen de propiedad privada y el

Código: FRT - 013

Versión: 01

Fecha: 18-09-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior  
de la Judicatura

## JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABOYA -BOYACÁ

SGC

### AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 358

Radicado No. 2022-00059-00

actual titular de los derechos reales es una persona **Natural**". Agréguese y déjese en conocimiento de las partes, para los fines legales pertinentes.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá- Boyacá,

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la respuesta de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO de Bogotá, suscrita por el Superintendente Delegado para la Protección, Restitución Y Formalización de Tierras (AF), recibida el 14 de septiembre de 2022 a la 1:00 p.m., en tres (3) folios.

**SEGUNDO:** COMUNICAR esta decisión por estado y publicar la presente providencia a través del micro sitio del Juzgado dispuesto en el portal Web de la Rama Judicial. Para los fines legales pertinentes (Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y demás normas concordantes).

#### CÚMPLASE

La presente providencia se notifica por estado civil No. 39 publicado el 30 de septiembre de 2022

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf6a40f8cfef5933cfc9ed5e4011d2dec08419d53bbf1e4a46cbb71701de74c2**

Documento generado en 28/09/2022 07:39:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>